

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

70

#### COLLADO VILLALBA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos número 34/2025, que se hace público como sigue a continuación:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.855,13
	<b>TOTAL</b>	<b>27.855,13</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.855,13
	<b>TOTAL</b>	<b>27.855,13</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998. De 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Collado Villalba, a 21 de octubre de 2025.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(03/17.121/25)

